



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Pergamino, 25 de Noviembre de 2020

Sr. Intendente Municipal
Dr. Javier. A. MARTINEZ
Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Noviembre del corriente, al considerar el expediente **C-229-20 CREA ROQUE** - Solicita condonación de deuda de tasas municipales inmueble sito en calle Rafael Obligado 769.-

VISTO:

Expte. **C-229-20 CREA ROQUE** - Solicita condonación de deuda de tasas municipales inmueble sito en calle Rafael Obligado 769

CONSIDERANDO

Que el solicitante aportó nueva documentación para fundamentar el pedido y que, entre otra información, la documentación explica que tiene un hijo a cargo con certificado de discapacidad, siendo el inmueble, por el que se solicita la condonación, única propiedad y vivienda permanente.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día **martes 24 de Noviembre de 2020**, **aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónase toda la deuda existente por tasas municipales sobre el inmueble ----- sito en calle Rafael Obligado 769, Partida Nº 082-041174-9, cuyo titular es el Sr. Roque Crea DNI 11.577.353.-

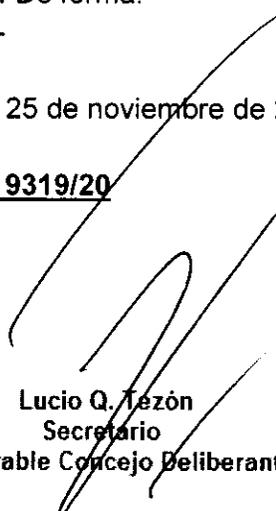
ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al solicitante de la condonación.

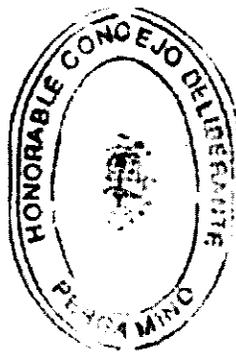
ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, por las áreas que correspondan, realizará los ----- actos administrativos pertinentes a fin de completar la condonación.

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 25 de noviembre de 2020.-

ORDENANZA 9319/20


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante